ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES "INDALO" Y "PIEDRAS REDONDAS" ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA (EXPTE: CONTR 2023 906624), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

FECHA: 13 de febrero de 2024.
EXPEDIENTE: CONTR 2023 906624.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 30 de noviembre de 2023 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 10:30 Horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día trece de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 28 de noviembre de 2023, publicada en el perfil de contratante el 30 de noviembre de 2023:

- PRESIDENTE: D. MANUEL MAGÁN IBÁÑEZ (Secretario General Provincial).
- VOCAL: Dª. LUCÍA CAÑIZARES PEDROSA (Letrada del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D. FRANCISCO JOSÉ VELA NÚÑEZ (Jefe Servicio de Protección de Menores)
- VOCAL: Dª. EUGENIA BENÍTEZ ROMERO (Titulada Superior).
- SECRETARIA: Dª. MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	15/02/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUUPV85RZN7DHXDSBTQZHUB6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

.../...

ORDEN DEL DÍA: Comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por la persona propuesta como adjudicataria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- La Secretaria informa a la mesa que con fecha 30 de enero de 2024 fue notificado electrónicamente requerimiento para que, en el plazo de 7 días hábiles, la entidad VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L. aportara la documentación previa a la adjudicación, según exige la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), al ser dicha entidad la adjudicataria propuesta por la mesa de contratación para los siguientes Lotes:

Lote 1: Suministro del vestuario del personal laboral del Centro de Protección de Menores INDALO.

Lote 2: Suministro del vestuario del personal laboral del Centro de Protección de Menores PIEDRAS REDONDAS.

2º.- Una vez examinada la documentación previa a la adjudicación, presentada el 2 de febrero de 2024 por la entidad señalada a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se comprueba que la misma es correcta, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación de ambos lotes del contrato a favor de la entidad VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L. con NIF B04709986.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Manuel Magán Ibáñez	María del Martirio Godoy Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico